

La Comisión alega que el poder adjudicador, que está sujeto a la obligación de respeto de las normas y principios fundamentales del Tratado CE, vulneró los principios de igualdad de trato y transparencia, tal y como los interpreta el Tribunal de Justicia, al modificar los criterios de adjudicación durante el procedimiento de licitación.

(¹) Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios (DO L 134, p. 114).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundespatentgericht (Alemania) el 24 de junio de 2009 — Rechtsanwaltssozietät Lovells/Bayer CropScience AG

(Asunto C-229/09)

(2009/C 220/34)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundespatentgericht

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Rechtsanwaltssozietät Lovells

Demandada: Bayer CropScience AG

Cuestión prejudicial

¿A efectos de la aplicación del artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 1996, por el que se crea un certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (¹) sólo cabe tener en cuenta la autorización de comercialización con arreglo al artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE (²) o el certificado también puede expedirse sobre la base de una autorización de comercialización con arreglo al artículo 8, apartado 1, de la Directiva 91/414?

(¹) DO L 198, p. 30.

(²) DO L 230, p. 1.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof el 25 de junio de 2009 — Hauptzollamt Koblenz/Kurt Etling y Thomas Etling en sociedad civil, con la intervención de: Bundesministerium der Finanzen

(Asunto C-230/09)

(2009/C 220/35)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesfinanzhof

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Hauptzollamt Koblenz

Recurridas: Kurt Etling y Thomas Etling en sociedad civil

Con la intervención de: Bundesministerium der Finanzen

Cuestión prejudicial

¿Ha de interpretarse el Derecho comunitario, en particular el artículo 5, letra k), del Reglamento (CE) n° 1788/2003 del Consejo, por el que se establece una tasa en el sector de la leche y de los productos lácteos, (¹) en el sentido de que la cantidad de referencia de un productor en el período de doce meses en que le ha sido transferida una cantidad de referencia por otro productor no comprende la cantidad a cuenta de la cual ya hubiera hecho entregas de leche este último durante ese período de doce meses?

(¹) DO L 270, p. 123.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof el 25 de junio de 2009 — Hauptzollamt Oldenburg/1. Theodor Aissen, 2. Hermann Rohaan, con la intervención de: Bundesministerium der Finanzen

(Asunto C-231/09)

(2009/C 220/36)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesfinanzhof

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Hauptzollamt Oldenburg

Recurridas: 1. Theodor Aissen, 2. Hermann Rohaan

Con la intervención de: Bundesministerium der Finanzen

Cuestiones prejudiciales

1) ¿Ha de interpretarse el Derecho comunitario, en particular el artículo 5, letra k), del Reglamento (CE) n° 1788/2003 del Consejo, (¹) por el que se establece una tasa en el sector de la leche y de los productos lácteos, en el sentido de que la cantidad de referencia de un productor que ha adquirido